



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

OFERTA PÚBLICA

PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LAS PRISIONES"

CIRCULAR N° 5

De conformidad con lo dispuesto en los Numerales 5.2 y 7.1.2 de las Bases de la Oferta Pública del Proyecto "Prestación de Servicios de Seguridad Tecnológica en las Prisiones", por medio de la presente Circular, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios - PRO DESARROLLO, comunica las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación N° 1

Se modifica el último párrafo del Numeral 2.2.17 de las Bases, en los siguientes términos:

2.2.17. Control Efectivo: Se entiende que una persona natural o jurídica ostenta el Control Efectivo de una persona jurídica, cuando:

- (...)
- (...)
- (...)

En adición a lo anterior y siempre que resulte aplicable, a efectos de determinar el control efectivo, se tomará en cuenta lo dispuesto en la Resolución CONASEV N° 090-2005-EF-94.10, modificada por la Resolución CONASEV N° 005-2006-EF/94.10 y Resolución CONASEV N° 016-2007-EF-94.10, sus modificatorias, o norma que la sustituya.

Modificación N° 2

Se modifica el Numeral 2.2.30 de las Bases, en los siguientes términos:

2.2.30. Entidades Financieras Internacionales / Bancos Extranjeros de Primera Categoría: ~~Es una empresa financiera que cuenta con autorización de funcionamiento por parte de la entidad supervisora de su país de origen, distinto al Perú. Estas se encuentran referidas **Son las entidades que se encuentran definidas** en el **Apéndice N° 2 del Anexo N° 7 de las Bases, autorizadas a emitir cartas fianzas para efectos de la presente Oferta Pública.**~~



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité en Proyectos de
Infraestructura y Servicios Públicos
Sociales, Minería, Saneamiento,
Irrigación y Asuntos Agrarios -
PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Modificación N° 3

Se modifica el Numeral 2.2.39 de las Bases, en los siguientes términos:

- 2.2.39. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato: Es la carta fianza bancaria o, alternativamente, carta de crédito stand-by que deberá presentar el Prestador **para asegurar la correcta ejecución de los Servicios y el cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en el Contrato, así como el pago de las penalidades. El formato de esta garantía está definido** de acuerdo al Numeral 11 de las Bases y al modelo incluido en de acuerdo al Numeral 11 de las Bases y al modelo incluido en el Anexo N° 4 de las Bases.

Modificación N° 4

Se incorpora el Numeral 2.2.80 con la siguiente definición:

- 2.2.80. Bancos Locales: Son los bancos que se encuentran comprendidos en el Apéndice N° 1 del Anexo N° 7 de las Bases, autorizados a emitir cartas fianzas para efectos de la presente Oferta Pública.**

Modificación N° 5

Se modifica el Numeral 7.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

- 7.2.1. Acceso al Centro de Información Especializada. Condiciones

El Los Postores **o Postor Precalificado**, previa comunicación a PROINVERSIÓN, **cursada por cualquiera de sus Agentes Autorizados o Representante(s) Legal(es), indicarán el nombre y documento de identidad de las personas que tendrán** acceso a la información que estará disponible en el Centro de Información Especializada, **de acuerdo a las disposiciones que para tal efecto se establezca, especificando expresamente que el Acuerdo de Confidencialidad se hace extensivo a estos.**

Modificación N° 6

Se modifica el Numeral 7.2.2 de las Bases, en los siguientes términos:

- 7.2.2. Acuerdo de Confidencialidad

El (los) Agente(s) Autorizado(s) **del Postor o Postor Precalificado** deberán firmar el Acuerdo de Confidencialidad cuyo formato se presenta en el Anexo N° 2 de las Bases y entregar un ejemplar a PROINVERSIÓN previamente a hacer uso del Centro de Información Especializada.



PERÚ

Ministerio
de Economía
y Finanzas

Agencia
de Promoción de la
Inversión Privada

Comité en Proyectos de
Infraestructura y Servicios Públicos
Sociales, Minería, Saneamiento,
Irrigación y Asuntos Agrarios –
PRO DESARROLLO

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Modificación N° 7

Se modifica el primer párrafo del Numeral 9.1.5 de las Bases, en los siguientes términos:

9.1.5. Fidelidad de la información

El Postor deberá acreditar su compromiso de presentar información fidedigna mediante la presentación del Formulario N° 2 1 de las Bases, que tendrá carácter de Declaración Jurada.

(...)

Modificación N° 8

Se modifica el Literal b) del Numeral 9.2.1 de las Bases, en los siguientes términos:

9.2.1. Contenido del Sobre N° 1 – Propuesta de Precalificación

(...)

b) Requisitos de Operación:

b.1. Se deberá acreditar experiencia, en el Perú o en el extranjero, de como mínimo dos (02) años en la prestación del servicio de telefonía pública.

La experiencia antes mencionada podrá ser acreditada a través del Postor, por uno o más integrantes del Postor en caso de consorcio, o por una Empresa Vinculada a aquél o alguno de sus integrantes en caso de consorcio. **Adicionalmente** Para ello, **se** deberá cumplir con presentar el Formulario N° 2.

b.2. Se deberá acreditar al menos una (01) experiencia, en el Perú o en el extranjero, en la instalación de sistemas de bloqueo o inhibición de señales radioeléctricas de servicios públicos móviles o de redes inalámbricas Wi-Fi.

La experiencia antes mencionada podrá ser acreditada de alguna de las siguientes maneras:

- A través del Postor, por uno o más Integrantes del Postor en caso de consorcio, o por una Empresa Vinculada a aquél o alguno de sus integrantes en caso de consorcio. **Adicionalmente** En este caso, **se** deberá presentar el Formulario N° 3.
- A través de un Fabricante de equipos que le otorgue al Postor o a uno o más integrantes del Postor en caso de consorcio, un compromiso o carta de compromiso de

